



Casos de Licencia para taxi y TLC: una guía para su juicio en la División de Juicios de OATH

100 Church Street, 12° piso
New York, NY



OFFICE OF
ADMINISTRATIVE
TRIALS AND HEARINGS

ÍNDICE DE CONTENIDO

Casos de licenciatarios de Taxis y TLC que se atienden en OATH.....	3
¿Debería conseguir un abogado?	4
Algunas definiciones importantes	4
¿A dónde me dirijo?	5
Sea puntual	6
¿Necesitará un intérprete?	6
¿Qué es una conferencia?	7
¿Qué es un juicio?	9
Lo que debe saber acerca de los tipos de casos que se atienden en OATH	14
1. Arresto	14
2. Competencia laboral.....	17
3. Incumplimiento	21
4. Cargo excesivo.....	23
5. Quejas de pasajeros	24
6. Accidentes que afectan la transferencia propuesta del medallón.....	26
Servicios legales	27
Más información	28

CLÁUSULA IMPORTANTE DE EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

La información publicada aquí se proporciona con el propósito de brindar ayuda al público interesado y no en calidad de asesoramiento legal. La información no tiene significado jurídico o precedente y no podrá utilizarse en OATH o en ningún otro lugar como legislación autoritativa o jurisprudencia.

No se afirma o garantiza como tampoco se infiere que la información publicada está libre de errores tipográficos o sustanciales como tampoco que sea certera y completa y OATH no responde por ninguna inexactitud o estado inconcluso.

En concreto, no se ratifica, garantiza ni se infiere de que las reglas, leyes, ordenanzas, decisiones u otras fuentes legales en esta página web están descritas aquí con exactitud o con totalidad y OATH no responderá por la falta de precisión o información parcial. Los usuarios deben consultar las fuentes legales oficiales para establecer qué leyes de procedimiento se aplican y son fundamentales, incluso todas las reglas, leyes, ordenanzas, decisiones u otras fuentes legales que se han citado aquí.

NOTA IMPORTANTE: MÚLTIPLES TRIBUNALES MANEJAN LOS CASOS DE TLC. ASEGÚRESE DE IR AL LUGAR CORRECTO. Este panfleto SOLO trata de casos que se atienden en la División de Juicios de OATH, 100 Church Street, New York NY. Revise sus documentos y diríjase a la dirección en los escritos que le haya dado TLC.

Casos de licenciario de taxis y TLC que se atienden en OATH

OATH atiende diferentes tipos de casos presentados por la Comisión de Taxis y Limosinas (TLC, siglas en inglés). Estos casos tienen que ver con las licencias emitidas por TLC a los conductores de taxis amarillos, a los conductores de vehículos contratados, los propietarios de un medallón, o los propietarios de base y otros.

Estos casos pueden tratar de la expropiación de la licencia por parte de TLC y/o la exigencia de  pago de multas. Muchas infracciones resultan en **puntaje** en contra de la licencia TLC. Las infracciones reincidentes pueden ocasionar el incremento de puntaje e incluso derivar en la pérdida de la licencia de TLC. Entre los cargos están los siguientes:

- Arresto de un conductor portador de la licencia TLC
- Determinación de la competencia de una persona portadora de la licencia de TLC para conducir (pruebas de drogas, condenas por delitos, fraude)
- Incumplimiento con las órdenes de TLC
- Cobro excesivo de tarifas a los pasajeros
- Quejas presentadas por los pasajeros u otros respecto al mal comportamiento del conductor
- Reservas de dinero que las víctimas de accidentes desean pedir antes de que un propietario venda el medallón de permiso.

Estos casos no tienen que ver con el hecho de conservar su licencia de conducir emitida por la Dirección de Tránsito (DMV) del Estado de Nueva York



¿Debo conseguir un abogado?

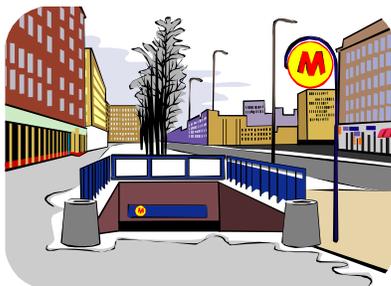
Le recomendamos obtener un **abogado** o alguna otra **persona conocedora que lo represente** y ayude en OATH. Usted tiene el derecho de comparecer con un abogado o representante en OATH.

Algunas definiciones importantes

- ▶ **¿EN QUÉ CONSISTE LA SUSPENSION ?**
 - “**Suspensión**” es la pérdida temporal de la licencia de TLC

- ▶ **¿QUÉ ES LA REVOCACIÓN?**
 - **Revocación** es la pérdida de una licencia TLC. No se podrá reinstaurar jamás. Un conductor a quien se le ha revocado su licencia, tiene que esperar un período de tiempo para solicitar una nueva y demostrar que las razones por las cuales ella fue revocada, ya no son pertinentes. Si usted decide claudicar su licencia y solicitar una nueva, no hay garantías de que TLC le concedera otra. La resolicitud es un proceso aparte que se lleva a cabo en TLC. No se efectúa en OATH.

¿A dónde me dirijo?



**Oficina de Juicios y Audiencias Administrativas
(OATH)
100 Church Street, 12° Piso
New York, NY 10007**

Tel#: 1-844-OATH-NYC
(1-844-628-4692)

Tel#: (212) 933-3097
Correo electrónico: oathcal@oath.nyc.gov

Sea puntual

◆ ¿QUÉ SUCEDE SI LLEGO TARDE?

Sea puntual al asistir a su juicio. Si llegara atrasado, la juicio proseguirá sin su presencia y se le podría imponer una sanción.

◆ ¿ME PUEDEN VOLVER A FIJAR UNA NUEVA FECHA?

Si no podrá asistir a la reunión o juicio ya fijada, debe llamar o enviar un correo electrónico al representante de TLC que figura en el aviso de juicio y a OATH tan pronto sea posible. Usted y la persona de TLC deben ser las partes que hablen por teléfono. Puede pedir al juez asistir en una fecha posterior.



¿Necesitará un interprete?

Si necesita un  intérprete, OATH le brindará uno gratis. OATH utiliza la interpretación telefónica. Se habla usando un teléfono con parlantes en la sala de juicio.





¿Qué es una conferencia?

Antes de que se inicie el juicio, el juez se reunirá con usted y una persona de TLC para ver si se puede llegar a un acuerdo. Esto se denomina **conferencia**.

- ▶ Puede presentarse a la conferencia con o sin abogado u otro representante de su elección.
- ▶ Si decide ejercer su derecho a ser representado, debe por cuenta propia coordinarlo con un abogado o representante.
 - Lo cual significa que es su responsabilidad preguntarle al abogado o representante acerca del **\$** costo de sus servicios. Tampoco olvide darle al abogado o representante los avisos sobre su caso en OATH.
- ▶ El juez de la conferencia le explicará lo que sucede en OATH y le hablará sobre las maneras de llegar a un acuerdo con TLC en la resolución de su caso.
- ▶ Puede hacer preguntas.
- ▶ Puede celebrar un convenio con TLC si así lo desea, sin embargo no está obligado a hacerlo. Depende de usted. El acuerdo es algo voluntario. Implica el consenso de ambas partes usted y TLC.

- ▶ Las condiciones del convenio pueden estar estipuladas por usted o TLC. Las proposiciones en él pueden ser aceptadas o rechazadas por usted y TLC. El juez lidiará con usted y TLC, quienes son las partes intervinientes para ver si aceptan las condiciones.
- ▶ Los siguientes son ejemplos de diferentes estipulaciones que pueden estar contenidas en un convenio: claudicación de la licencia; multas; declaración de culpabilidad que afectará el número de puntos en contra en su licencia de TLC; clases para controlar la ira; restitución; suspensión de la licencia; anulación del caso, con o sin condiciones; la suspensión de la licencia puede ser levantada. No hay garantías de que se le otorgara una estipulación en particular. Estos son simplemente ejemplos.
- ▶ TLC podrá preguntar al testigo de la demanda sobre su parecer respecto al convenio en cuestión, pero el testigo no formará parte del convenio entre TLC y usted.
- ▶ Si no llegara a un convenio, puede asistir a un juicio. Tiene el derecho a acudir a un juicio.



¿Qué es un juicio?

¿Cómo me puedo preparar para el juicio?

- ✓ Si su caso no se resuelve en la conferencia, un juez diferente celebrará el juicio. El juicio es parecida a un juicio en la División de Juicios de OATH.
- ✓ Traiga todo documento, testigos u otra prueba que usted piense le pueda favorecer en su caso.
- ✓ Antes de venir a su juicio, usted puede solicitar documentos a TLC respecto al caso y ellos a usted. Estas solicitudes deben hacerse por escrito.
 - Por ejemplo, usted puede pedir copias de todos los documentos que TLC presentará al juez en el juicio.
- ✓ Puede también pedir al juez que firme el **citatorio** para que los **testigos** asistan a su juicio. Asimismo puede requerir una orden para que cierta persona le proporcione los **documentos**.
- ✓ Puede comparecer a el juicio con o sin abogado u otro representante de su elección.
- ✓ Debe encargarse por cuenta propia de conseguir el abogado o representante.

- Esto significa que es responsable de preguntarle al abogado o representante sobre el **\$** costo de sus servicios. No debe olvidar darles las notificaciones sobre su caso en OATH.

¿Qué sucede durante mi juicio?

- ✓ Usted y TLC tienen derecho a presentar una **declaración inicial**. Una declaración inicial es un resumen de lo que ustedes pretenden probar.
- ✓ Luego TLC presentará pruebas y llamará a los testigos a atestiguar. Los testigos prestan juramento. Esto significa que juran decir la verdad.
- ✓ El abogado de TLC le hará preguntas directas a los testigos sobre lo que sucedió.
 - ▶ Estas son preguntas abiertas, como ser “¿Quién?, ¿Qué? ¿Cuándo, ¿Dónde, ¿Cómo? ¿Qué vio? ¿Qué escuchó? ¿Qué sabe?”
- ✓ Luego usted tendrá el derecho de hacer preguntas a los testigos que TLC ha citado al estrado. A esto se denomina **contrainterrogatorio**.
 - ▶ Estas pueden ser **preguntas que sugieren la respuesta**, donde se le pide al testigo que responda con un sí o no, a algo que usted declare. Estas preguntas pueden comenzar con por ejemplo ¿No es cierto que.....?
Las preguntas que sugieren la respuesta pueden terminar con frases como ser:
“¿Acaso no es cierto? o ¿... no es verdad?”

- ✓ Una vez que TLC presenta las pruebas, será su turno de ofrecer pruebas y llamar a testigos. Sus testigos también atestiguarán bajo juramento. Puede hacerles preguntas **directas**.
- ✓ Cuando finalice sus preguntas, TLC **contrainterrogará** sus testigos.
- ✓ Si usted comparece a declarar sin un abogado, el juez le tomará el juramento y le pedirá que preste su declaración bajo juramento.
- ✓ El juez le hará preguntas directamente a usted y respecto a cualquier testigo.
- ✓ Podrá dar testimonio. Estará bajo juramento de decir la verdad como los demás testigos. Después de esto el abogado de TLC le hará preguntas.
- ✓ Por último, ambas partes tienen derecho a presentar los **alegatos de cierre**. Un alegato de cierre es un resumen de lo que usted piensa que ha probado. Puede pedirle al juez el fallo que usted desearía que el dicte.

¿Se me puede conceder más tiempo?

- ▶ Si necesitará más tiempo, tiene el derecho a pedirselo al juez. Esto se denomina **aplazamiento**. Puede solicitar más tiempo si desea conseguir un abogado o representante o si tiene alguna otra razón válida para demorar el juicio.
- ▶ El juez le preguntará al abogado de TLC si está de acuerdo o no con el aplazamiento. TLC tiene el derecho a aceptar u oponerse al aplazamiento.
- ▶ El juez decidirá si podrá usted o no volver otro día.

¿Qué sucede después de el juicio?

En la mayoría de los casos, el juez envía un informe y recomendación a la persona encargada en TLC, quien toma la decisión final sobre su caso.

Taxi & Limousine Comm'n v. John Doe

OATH Index No. 9999/08 (March 20, 2008)

Respondent driver did not assault passenger, but did use profanity. ALJ recommends dismissal of charge one and penalty on charge two.

NEW YORK CITY OFFICE OF ADMINISTRATIVE TRIALS AND HEARINGS

In the Matter of
TAXI AND LIMOUSINE COMMISSION
Petitioner
-against-
JOHN DOE
Respondent

REPORT AND RECOMMENDATION

MONICA MASON, *Administrative Law Judge*

This license revocation proceeding was referred by petitioner, the Taxi and Limousine Commission, pursuant to the New York City Administrative Code and the Taxi and Limousine Commission's For Hire Vehicle Rules. Respondent John Doe, a licensed for hire driver, is charged with assaulting, verbally harassing, and unlawfully imprisoning a passenger, as well as destroying the passenger's property, in violation of the For Hire Vehicle Rules, 35 RCNY, sections 6-18(f), (i), and (d)(2) (Pet. Ex. 1).

- ◆ Usted recibirá una copia del informe y recomendación
- ◆ La decisión del juez también se publica en Internet
- ◆ Usted puede enviar sus comentarios por escrito a la persona encargada antes de tome la decisión final.

- ◆ Si TLC dicta el fallo en su contra, puede apelar la decisión final en la Corte Suprema del Estado de Nueva York.
 - ◆ Existe una sola excepcion: en los caso de quejas de pasajeros o usuarios, usted deberá apelar primero ante la Comisión antes de presentar el caso ante la Corte Suprema del Estado de Nueva York.



Lo que debe saber sobre casos particulares de TLC que se atienden en OATH.



1. Casos de arrestos

Si ha sido arrestado por la policía, el gobierno estatal le envía a TLC una notificación de ello. TLC puede suspenderle su licencia primero, y luego citarle a un juicio en OATH. TLC puede proceder a ello obedeciendo a sus reglas y en consideración a la seguridad pública. En caso de que se le suspenda su licencia debido al arresto, tiene el derecho de pedir un juicio para procurar obtener la rehabilitación de la licencia.

¿Qué sucede en mi juicio si no llego a un convenio?

- TLC puede presentar una copia del aviso de arresto al juez para probar que fue detenido por los cargos enumerados en ese documento.
- El asunto en este sentido es determinar si su licencia permanecerá suspendida hasta que el caso delictivo se finalice. El juez preparará un informe y recomendación para TLC respecto a ello.

- TLC debe convencer al juez de que según los cargos en su arresto, si es que se consideran verdaderos, demuestran que el continuar portando su licencia mientras se espera la decisión de los cargos penales, representaría una “**amenaza sustancial y directa al bienestar y seguridad del público**”
 - Por ejemplo, TLC puede argüir de que conducir en estado de ebriedad o haber sido imputado de agresión tienen relación estrecha con la función de transportar miembros del público en carreteras públicas.
- Usted puede dar su versión del caso o hacer que su abogado argumente en su favor.

¿Debo utilizar pruebas?

- Es decisión suya. Necesita decidir que pruebas presentar.
- Entre otras opciones, puede presentar pruebas que demuestren:
 - Lo que estaba sucediendo cuando fue detenido.
 - Que usted no era la persona detenida
 - Que de hecho no fue detenido por uno o más cargos que figuren en el informe de arresto.
 - Que los cargos fueron reducidos o desestimados después del arresto.
 - Que de ser ciertos los cargos del arresto, usted no representa una amenaza a la seguridad pública.

- De saber que los cargos penales van a ser reducidos o desestimados, avísele al abogado de TLC quien considerará levantar la suspensión de su licencia.
- Puede darle a conocer al juez otros hechos sobre el arresto de los cuales usted tiene conocimiento.

¿Debería dar testimonio?

- Lo repetimos, la decisión es suya. Atestiguar o no, es una decisión difícil de tomar.
- Lo más recomendable es consultar un abogado sobre la decisión de testificar o no en el juicio de OATH.
- Según la quinta enmienda de la Constitución tiene el derecho a no testificar si es que su testimonio tiende a demostrar que usted es culpable de un delito.
- Pero si decide no testificar en OATH, es posible que el juez de OATH concluya que su silencio significa que su testimonio le perjudicaría ---
- **Todo testimonio que de en OATH puede ser usado en su contra en su caso penal.**
- Pese a que su negativa a atestiguar no puede ser vista en su contra, en su **caso penal**, el juicio de suspensión en OATH es diferente. En OATH estos son procesos **civiles** y administrativos.

¿Qué sucede después de mi juicio?

- ✓ El juez emitirá un informe y recomendación
- ✓ Tiene el derecho a presentar comentarios escritos a TLC sobre el informe y recomendación.
- ✓ TLC tomará la decisión final
- ✓ Si TLC falla en su contra, su licencia permanecerá suspendida.
- ✓ Si usted gana, TLC le rehabilitará la licencia.



2. Casos de competencia laboral

Los casos de competencia normalmente tienen que ver con la posible pérdida de la licencia TLC después de que:

- ◆ Un conductor no ha pasado la prueba de drogas
 - ◆ Una condena penal
 - ◆ Fraude
- Antes de que se quite la licencia de TLC usted tiene el derecho a un juicio de competencia.

¿ Qué sucede en mi juicio si no llego a un convenio?

▶ ¿Se trata el cargo de no haber pasado la prueba de drogas?

- ◆ En el juicio, TLC presentará pruebas del resultado positivo en la prueba de drogas para demostrar que usted ha usado drogas ilícitas y que no debería tener una licencia TLC.
- ◆ TLC debe convencer al juez de que el resultado positivo en la prueba de drogas le incapacita para ser portador de una licencia de TLC.
- ◆ Usted puede dar su versión de la historia o hacer que su abogado argumente en su favor.

¿Debería usar pruebas?

- ◆ Si toma medicamentos recetados que han causado el resultado positivo en la prueba de drogas, debe enviar copias de las recetas inmediatamente al Servicio de análisis médicos como se indica en la notificación recibida de TLC.
- ◆ Si el servicio de análisis médicos informa que la medicina recetada no ocasionó el resultado positivo en la prueba de drogas, se procederá con seguridad a celebrar el juicio.
- ◆ Si el Servicio de análisis médicos informa que la medicina recetada causó un resultado positivo en la prueba de drogas, TLC evaluará su caso. (Es posible, dependiendo de la medicina recetada, que su receta resuelva el caso).
- ◆ En los casos de drogas usted tiene el derecho a repasar el informe de laboratorio para cerciorarse de que usted es la persona a quien se le administró la prueba y de que se siguieron los procedimientos de laboratorio.

- ◆ Tiene la opción de explicarle al juez según su parecer de por que la prueba arrojó resultado positivo en el uso de droga ilícita.
- ◆ Puede dar su versión de la historia o hacer que su abogado argumente en su favor.

▶ **¿Se trata el cargo de tener una condena penal?**

- ◆ TLC presentará pruebas de una condena penal.
- ◆ TLC debe convencer al juez de que su condena penal le incapacita para portar una licencia de TLC
- ◆ Si su condena fue anulada luego de la apelación, informeselo al juez.
- ◆ También debe hacerle conocer al juez qué cantidad de tiempo ha transcurrido después de su condena y si algo ha cambiado en su vida desde ese entonces.
- ◆ Puede dar su version de la historia o hacer que su abogado argumente en su favor.

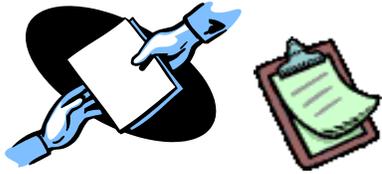
▶ **¿Se trata el cargo de fraude?**

- ◆ TLC procurará probar de que sus documentos de identidad son falsos o de que usted usó otra licencia de conducir y de que estos actos deshonestos le incapacitan para portar una licencia de TLC

- ◆ Los casos de fraude pueden consistir en la presentación de documentos de identidad falsos o utilizar una licencia perteneciente a otra persona debido a que el conductor fue suspendido o no puede presentar la identificación adecuada.
- ◆ Puede que haya un error en la identidad. De ser así, usted puede explicarlo en su juicio. Puede también traer testigos que lo conozcan.
- ◆ Puede dar su versión de la historia o hacer que su abogado argumente en su favor.

¿Qué sucede después de mi juicio?

- ✓ El juez emitirá un informe y recomendación
- ✓ Tiene el derecho a presentar comentarios escritos a TLC sobre el informe y recomendación.
- ✓ TLC tomara la decisión final
- ✓ Si TLC falla en su contra, se revocará o suspenderá su licencia, y TLC puede imponer otras sanciones y/o multas monetarias
- ✓ Si usted gana en el juicio y TLC concuerda con la recomendación del juez, no se le quitará su licencia.



3. Casos de incumplimiento

Los casos de incumplimiento tratan por lo general de una queja respecto a que un conductor o un propietario de un medallón o un propietario de base no acató una directiva de TLC. Por ejemplo:

- ◆ No dar información sobre una tarifa o viaje
 - ◆ No presentar documentos exigidos por TLC o por instituciones del orden publico.
 - ◆ No pagar lo ordenado por los juzgados de minima cuantia u otros pagos de fallos judiciales.
 - ◆ No presentarse a la entrevista de TLC
 - ◆ No dar información sobre la manutención de menores
- Antes de la suspensión de su licencia de TLC usted tiene el derecho a asistir a un juicio.

¿Debería usar pruebas?

- ◆ Traiga toda documentación a el juicio que le sirva para demostrar que ha acatado o acatará la directiva de TLC.
- ◆ Pueda dar su versión de la historia o hacer que su abogado argumente a su favor.

¿Qué sucede después de mi juicio?

- ✓ El juez emitirá un informe y recomendación
- ✓ Tiene el derecho a presentar comentarios por escrito a TLC sobre el informe y recomendación
- ✓ TLC tomará la decisión final
- ✓ Si TLC falla en su contra, es posible que se le suspenda su licencia y que TLC imponga multas monetarias y le quite puntos en su licencia de TLC.
- ✓ Si gana el juicio y TLC concuerda con la recomendación del juez, no se le quitará su licencia.



4. Casos de cobro excesivo

Los casos de cobro excesivo consisten en la anulación o suspensión de la licencia TLC por haber cobrado a los usuarios la tarifa externa, para viajes fuera de la ciudad cuando el recorrido se inició y terminó en la misma ciudad, o por algún otro tipo de cobro excesivo. Los usuarios tienen el derecho de presentar la queja a TLC respecto a que el conductor autorizado por TLC, les cobró por demás.

- Antes de que TLC le prive de su licencia usted tiene el derecho a un juicio.

¿Qué sucede en mi juicio si no llego a un convenio?

- ▶ TLC puede usar la bitácora del navegador GPS a fin de demostrar que usted cobró en exceso a los pasajeros.
- ▶ Algunos de estos casos tratan de las tarifas de acuerdo al medidor de distancias. La tarifa externa para viajes fuera de la ciudad se conoce como “Tarifa 4”(*Rate 4*).
- ▶ Puede revisar los registros del navegador GPS para ver si según usted son correctos. Si cree que hay errores, puede ponerlo en conocimiento del juez.
- ▶ Un abogado puede ayudarle a divisar algún otro fundamento para su defensa.

- ▶ Puede dar su versión de la historia o hacer que su abogado argumente en su favor.

¿Qué sucede después de mi juicio?

- ✓ El juez emitirá un informe y recomendación.
- ✓ Tiene el derecho a presentar comentarios escritos a TLC sobre el informe y recomendación.
- ✓ TLC tomará la decisión final.
- ✓ Si TLC falla en su contra, se le podría anular o suspender la licencia y TLC podría imponerle otras sanciones y/o multas monetarias. En algunos casos se podría evaluar la cuestión de puntos.
- ✓ Si gana el juicio y TLC concuerda con la recomendación del juez, no se le privará de su licencia.



5. Casos de quejas de pasajeros.

Los casos de quejas de pasajeros normalmente consisten de querellas presentadas por el público o representantes de TLC respecto a que un conductor les ha hostigado verbalmente, amenazado o agredido.

- Antes de que TLC le prive de su licencia usted tiene derecho a un juicio.

¿Qué sucede en mi juicio si no llego a un convenio?

- ▶ Por lo general, el querellante atestigua en el juicio sobre lo sucedido.
- ▶ Tiene el derecho de dar testimonio y contar su versión de la historia o hacer que su abogado argumente en su favor.
- ▶ TLC puede convencer al juez de que el continuar portando la licencia **representa una amenaza al público**”
- ▶ Si un caso penal Es su decision. Lo más recommendable es pedir a un abogado
- ▶ Tiene también el derecho a hacer preguntas sobre el querellante y otros testigos de TLC si dieran testimonio

¿Qué sucede después de mi juicio?

- ✓ El juez emitirá un informe y recomendación.
- ✓ Tiene el derecho a presentar comentarios escritos a TLC sobre el informe y recomendación
- ✓ TLC’s Chairperson will make a final determination. TLC tomará la decisión final.
- ✓ Tiene el derecho a apelar ante el Presidente de la Comisión o la Comisión entera
- ✓ Si TLC falla en su contra, su licencia podrá ser revocada o suspendida y TLC podría imponerle otras sanciones y/o multas monetarias. En algunos casos se podría evaluar la cuestión de puntos.
- ✓ Si gana el juicio y TLC concuerda con la recomendación del juez, no se le privará de su licencia.



6. Casos de accidentes

Los casos de accidentes normalmente comprenden la venta o transferencia de un medallón por parte del propietario, después de que ha sucedido un accidente donde el taxi fue parte de él.

- Un pasajero, transeunte, u otro conductor pueden presentar una querrela respect a lesiones personales.
- Por ley TLC no permite que se venda un medallón hasta que se haya repasado el aspecto de ver si se debe separar dinero (lo que se denomina dinero depositado en cuenta de plica) destinado a alguien que resultó lastimado en el accidente—en caso de el seguro del propietario no es suficiente para pagar a la persona que fue lesionada.
- El juez de OATH decidirá la cantidad de dinero a reservarse. La cantidad podría ser cero o más.
- En el juicio las partes deben presentar pruebas sobre las lesiones sufridas y la cantidad equivalente en el caso de lesión personal.
- Por lo general, las partes puede llegar a un convenio al acordar una cantidad en cuenta de plica. Pueden haber otras condiciones de convenio.
- Si el caso va a juicio, el juez emitirá una decisión final, que puede ser apelada en la Corte Suprema del Estado de Nueva York.

SERVICIOS LEGALES

Puede comunicarse con el Colegio de Abogados local o con los proveedores de Servicios legales para ver si un abogado toma su caso sin costo alguno o por algún monto negociado. Procure llamar a los números que se indican a continuación:

Sociedad de Ayuda Legal **212-577-3300**

La Sociedad de Ayuda Legal brinda servicios legales gratis a clientes de bajos recursos. Para llamar a la Sociedad Legal, marque el 212-577-3398.

Servicio de recomendación de abogados del Colegio de Abogados **212-626-7373**

Un abogado o asistente legal le contestará el teléfono y le ayudará a encontrar la forma de manejar su problema legal. No se le cobra por simplemente hablar con el abogado o personal del Colegio de Abogados, pero otro abogado recomendado por ellos podría cobrarle. Los abogados de planta están disponibles en (212) 626-7373.

Esta es una lista parcial de las organizaciones de ayuda legal y se brinda como servicio público.

OATH NO BRINDA CONSEJO LEGAL NI TAMPOCO RECOMIENDA A NINGUN ABOGADO U ORGANIZACION EN PARTICULAR

MÁS INFORMACIÓN

Puede leer más sobre OATH, el proceso de ley y normativas visitando el sitio web de OATH: <http://www.nyc.gov/html/oath/html/home/home.shtml>

Las decisiones de OATH se pueden también encontrar gratis en www.citylaw.org. Siga los enlaces empezando con la página principal “[CityAdmin Online Library](#).”. Haga clic en “OATH” y mueva el cursor hacia abajo para ingresar las palabras del caso que desea encontrar.

Puede leer mayor información sobre TLC que incluyen las reglas de TLC visitando el sitio web de TLC www.nyc.gov/taxi.

